

# 0197

## RESOLUCION

Neuquén, 23 ABR 2020

### VISTO:

El expediente OE-1261-M-2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-1261-M-2020, la Secretaria de Cultura, Deporte y Actividad Fisica mediante Nota N° 135/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "FIESTA DE LA CONFLUENCIA", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Servicios", a fin de dar curso al convenio con AADI-CAPIF y a las rendiciones de los fondos pendientes del evento "Fiesta de la Confluencia 8va. Edición";

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "FIESTA DE LA CONFLUENCIA", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

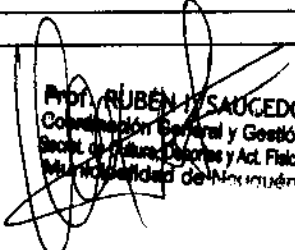
### **EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	4.000.000
<i>Actividad:</i>	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	4.000.000
<b>Total</b>	<b>PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE</b>	<b>4.000.000</b>

TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	4.000.000
TOTAL DÉBITOS		4.000.000

  
Prof. RUBÉN P. SAUGEDO  
Comandante en Jefe y Gestión  
Secret. de Cultura, Deportes y Act. Fisica  
Municipalidad de Neuquén

**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	4.000.000
<i>Actividad:</i>	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	4.000.000
<b>Total</b>	<b>PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE</b>	<b>4.000.000</b>

TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	4.000.000
TOTAL CRÉDITOS		4.000.000

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SERENELLI

  
 Sr. RUBÉN I. SARCEDO  
 Comandante en Jefe y Gestión  
 Secretaría de Cultura, Deportes y Act. Física  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2284</u>
Fecha ... <u>26.10.5.../2020..</u>